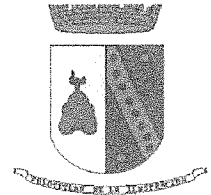
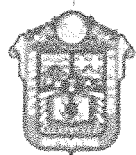


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

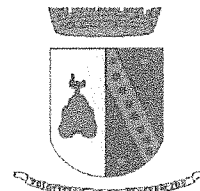


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
CONSTANCIA POR TERMINO DE OBRA			
DESCRIPCIÓN:			
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS PRIVADAS QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 5, 10 fracción VI, 18.33 y 18.34 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LINEA?	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL USUARIO DA TERMINO TOTALMENTE DE LA CONSTRUCCIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI SE REQUIERE IR A REALIZAR LA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL TERMINO DE LA OBRA		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud original debidamente llenada y firmada.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1 SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.	SI	1 SIMPLE	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México
- En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder.	NO	1 SIMPLE	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Artículos 18.3 fracción III y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.
- Licencia de Construcción o prórroga de la misma.	NO	1 SIMPLE	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano.
- Recibo del pago predial actualizado para cotejo de clave catastral.	NO	1 SIMPLE	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Formato único de Solicitud original debidamente requisitado y firmada por el propietario.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	SI	I SIMPLE	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	I SIMPLE	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles..	NO	I SIMPLE	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.		
- Recibo de pago de Predial al corriente.	NO	I SIMPLEI	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
- Recibo de pago de Agua al corriente.	NO	I SIMPLE	Artículos 18.3 fracción III y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México		
- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial	NO	I SIMPLE			
- Licencia de Construcción o prórroga de la misma.	NO	I SIMPLE			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmado por el propietario.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	SI	I SIMPLE	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	I SIMPLE	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
- Plano del predio o inmueble con medidas, colindancias y orientación con nombre de calles.	NO	I SIMPLE	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.		
- Recibo de pago de Predial al corriente.	NO	I SIMPLE			
- Recibo de pago de Agua al corriente.	NO	I SIMPLE	Artículos 18.3 fracción III y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México		
- Licencia de Construcción o prórroga de la misma					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES				
COSTO	4.33 VALOR DE UMA (POR CADA 100 M2 DE CONSTRUCCIÓN O FRACCIÓN		Artículo 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ		
DOMICILIO:	CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.: 7	
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	MUNICIPIO	POLOTITLÁN	
C.P.	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
	427 266 02 71	71125	N/A	desarrollourbanopolo@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo fecha límite para tramitar esta constancia?			
RESPUESTA:	Tiene 30 días hábiles a partir de que ha concluido con los trabajos correspondientes o concluya el tiempo autorizado en la licencia o prórroga solicitada.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es una obligación tramitar la constancia de terminación de obra?			
RESPUESTA:	De conformidad a la normatividad aplicable, deberá obtener su terminación de obra.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si no obtengo mi constancia de terminación de obra?			
RESPUESTA:	Podrá ser acreedor a una sanción en caso de no solicitarla dentro del límite comprendido			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN, MEX.	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
T.P.C. ROSA IRMA ESQUIVEL NAVARRETE		ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ	07 DE JUNIO DE 2025
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA 2023-2027		DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

